

Boletín Oficial

MES DE AGOSTO 2022



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Verónica, 01 de agosto de 2.022
DECRETO N° 565/22: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de agosto de 2.022
DECRETO N° 566/22: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de agosto de 2.022
DECRETO N° 567/22: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de agosto de 2.022
DECRETO N° 568/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Ratificar los Contratos de Locación y convenios suscriptos en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

- Rescisión de contrato de Marzola J. Luis, DNI N° 18.333.386 a partir de 01 de agosto de 2022.
- Rescisión de contrato de Fontela Soledad, DNI N° 31.868.621 a partir de 15 de junio de 2022.
- Alcat Andrea, DNI. 27.588.499 \$ 29.250,00 mensual.(01-07-22 al 30-12-22)
- Leites Nicolás, DNI. 34.125.805 \$ 39.000,00 mensual (01-07-22 al 30-12-22).
- Leites Nicolás, DNI. 34.125.805 \$ 41.437,00 mensual (01-07-22 al 30-12-22).
- Rescisión de contrato de Cobbio Reynoso.
- Rocca Paula Aranzazu, DNI. 40.742.927 \$ 34.500,00 (01-07-22 al 31-12-22).
- Ruto Daniela, DNI. 36.085.819 \$ 14.596/\$ 24.328 /\$ 29.193 por diferentes guardias (01-07-21 al 31-12-22).
- Priotti Javier, DNI. 38.256.936 \$ 3.366 y \$ 4.038 por diferentes guardias (01-07-22 al 31-09-22).
- Grabchuk Camila, DNI N° 40.742.957, \$ 2.500 por cada día de consultorio (01-07-22 al 31-09-22).
- Vallati Tomas, DNI. 31.153.916-\$ 29.193/\$ 35.028 por diferentes guardias (01-07-22 al 30-12-22).
- Addenda Yzurieta Hugo, DNI 17.184.019, \$ 75.600 mensual.
- Roa Pérez del Carne, DNI 96.069.272, \$ 14.596/\$ 24.328/\$ 26.761/\$ 33.572 por diferentes guardias.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 01 de agosto 2.022
DECRETO N° 569/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Ratificar los Contratos de Locación suscripto en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

- EMAC SA. Apoderado Gargiulo Omar DNI. 29.432.128/CUIT. 30-666174329-4, \$ 971.400,00.

- Di Giovanni Eduardo DNI. 17.556.942, \$ 1.750.000,00.
- Rescisión de contrato N° 121 de Proyectos y Decisiones SRL.
- Empresa Jula Soft SA. Alertatel Anexo, Catucci Miguel A.
- Comodato Automóvil Club Argentino (01-07-22 al 30-06-32).
- Convenio Boleto Universitario y T. con Expreso la Plata Bs. As. CORBEILI).
- Llanos Marcelo DNI 21.772.222, \$ 5.400.000,00.
- Vera Federico DNI 29.485.3713, \$ 363.000,00.
- Simone Víctor DNI 12.967.342, alquiler de Ayudantía Fiscal \$ 30.000,00 (01-09-22 al 31-02-23).
- Fresa Marcela, DNI 16.054.631, \$ 340.000,00.
- Manzanares Joaquín, DNI 38.256.870, \$ 838.950.
- Giles Pablo, DNI 32.013.077, \$ 892.500.
- Manzanares Joaquín DNI 38.256.870, \$ 785.400.
- Giles Pablo, DNI 32.013.077, \$ 892.500.
- Scabone Francisco DNI 18.467.949 \$ 840.000.
- Risso Herlando, DNI 36.936.969 \$ 22.044.206,74.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 01 de agosto de 2.022

DECRETO N° 570/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la señora Contadora Municipal **María Alejandra BORDENAVE**, Legajo N° 265 – D.N.I 17.919.985, en el período comprendido entre el 03/08/22 al 16/08/22 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar al Contador Muller Alfredo, legajo N° 1063 – D.N.I 24.421.098, en carácter de reemplazo de la Sra. Contadora Municipal en el período comprendido entre el 03/08/22 al 16/08/22 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el artículo 1° del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de agosto de 2.022

DECRETO N° 571/22: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de agosto de 2.022

DECRETO N° 572/22

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: CESE y DESE DE BAJA, a partir del 01 de agosto de 2.022, al Trabajador Municipal del Agrupamiento Servicio – Clase I – Nivel “A” de 40 hs. – Legajo N° 820 – **Schafer Ema Rosa**, con D.N.I. N° 14.691.338, quien se ha acogido al beneficio de la Jubilación por Anses;

ARTICULO 2°: Autorizar, a Contaduría Municipal, Subdirección de Personal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los Siete (7) días correspondiente al período del 2.021 y veintiún (21) días del presente año de la **Licencia Anual no gozada**, como asimismo la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, que le corresponden al agente nombrado en el artículo 1° de presente;

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado, regístrese en su legajo personal, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de agosto de 2.022

DECRETO N° 573/22: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de agosto de 2.022
DECRETO N° 574/22: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de agosto de 2.022

DECRETO N° 575/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Suspéndase la relación de Empleo Público existente entre el Trabajador Municipal Fernández Eduardo Oscar, D.N.I. N° 36.938.252, Legajo N° 890 y esta Municipalidad de Punta Indio, en virtud de lo expuesto en los Vistos y Considerandos del presente, siendo su situación de revista “en disponibilidad”, -por la causal mencionada- durante el tiempo en que la misma se mantenga.

ARTICULO 2°: La presente posee aplicación retroactiva al 30 de julio de 2.022.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la Contaduría Municipal con el fin que realice los ajustes contables pertinentes.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 03 de agosto de 2.022

DECRETO N° 576/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de planta del Agente Municipal que se detalla a continuación, quien pasará a revistar en la Planta Permanente:

Le ga jo	Nombr e y Apellido	D.N. I	Categor ía	Depen dencia
11 01	Quintan a Pablo	34.6 34.0 19	Servicio IV-D 40 hs	Desarr ollo Econó mico

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir del 01 de agosto del 2.022.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de agosto de 2.022

DECRETO N° 577/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los Trabajadores Municipales que a continuación se detallan:

L e	Apel lido y	Agr upa mie	Pas a a.	Dep end
-----	-------------	-------------	----------	---------

g .	No mbr es	D. N. I	nto, Clas e y Régi men Hor ario		enci a
557	ZANGLA, Alejandro Luis	16.987.583	Adm III-C 48 hs.	Jefe de Dpto. de Seguridad Vial 48 hs.	Intendente Municipal - Seguridad Vial.
791	CORTI, Lucía Rocio.	37.053.708	Prof. III-B 40 hs.	Prof. I-A 40 hs.	Secretaría General de Gobierno.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia retroactiva al 01/08/2022.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de agosto de 2.022

DECRETO N° 578/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: ABONESE en la liquidación del mes de agosto, la Distribución por Patente Automotor Municipalizada, al trabajador municipal que se detalla a continuación:

- **Ganzer Mariela**, Legajo N° 212, pesos seis mil ochocientos ochenta y ocho (\$ 6.888,00) por recibos entregados.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de agosto de 2.022

DECRETO N° 579/22: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de agosto de 2.022

DECRETO N° 580/22: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de agosto de 2.022

DECRETO N° 581/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.441/22, mediante la cual se establece emplazar "Corazón Solidario" en todas las localidades, sancionada por el H.C.D, el 03/08/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de agosto de 2.022

DECRETO N° 582/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.442/22, mediante la cual se establece convalidar "Convenio con el Ministerio de Infraestructura, sancionada por el H.C.D, el 03/08/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de agosto de 2.022

DECRETO N° 583/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.443/22, mediante la cual se establece convalidar "Convenio" con el Ministerio de Seguridad de Nación, sancionada por el H.C.D, el 03/08/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de agosto de 2.022

DECRETO N° 584/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.444/22, mediante la cual se establece "Cuadro Tarifario para Taxis", sancionada por el H.C.D, el 03/08/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de agosto de 2.022

DECRETO N° 585/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.445/22, mediante la cual se establece "adhiérase al Decreto Nacional N° 426-22", sancionada por el H.C.D, el 03/08/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de agosto de 2022

DECRETO N° 586/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación del alojamiento con el Proveedor GAUNA NORA GABRIELA, por un total de pesos ciento trece mil con 00/100 (\$ 113.000,00), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Salud, Programa 01.00 Administración y Coordinación, con fuente de financiamiento 110, Origen Municipal.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Punta Indio, Perlini Emiliano.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 04 de agosto de 2.022

DECRETO N° 587/22: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de agosto de 2.022

DECRETO N° 588/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización del programa Canto Bonaerense a llevarse a cabo el próximo 07 de agosto del corriente año en la Asociación de Jubilados de Verónica.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 04 de agosto 2.022

DECRETO N° 589/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase a la Agrupación Criolla Marcha de la Amistad, una ayuda económica de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), para solventar mejoras en el predio de la institución.

ARTICULO 2°: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a la orden de Bini Néstor Natalio DNI 8.386.808, por pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) como responsable de la Agrupación Criolla Marcha de la Amistad.

ARTICULO 3°: El beneficio será imputado a la Jurisdicción Intendente Municipal, Categoría Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro".

ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5°: Readeciese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de agosto de 2.021

DECRETO N° 590/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) a favor del Club Social y Deportivo Juventud Unida, destinado a solventar el gasto de un viaje desde José León Suarez a Verónica.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.70 "Transferencia a otras instituciones culturales sin fines de lucro".

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Readeciese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de agosto de 2.022

DECRETO N° 591/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento del Trabajador Municipal que a continuación se detalla:

L e g .	Apellido y Nombres	D.N.I	Agrupamiento, Clase y Régimen Horario	Pas a a.	Dependencia
623	PAGA NO, Ignacio Raúl.	14.266.814	Obrero III-D 40 hs.	Obrero I-A 40 hs.	Infraestructura - C.P Verónica.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia retroactiva al 01/08/2022.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de agosto de 2.022

DECRETO N° 592/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01/08/22 y hasta el 30/09/2022, al Sr. **Ventrone Jordanoff Patricio Agustín, D.N.I. N° 37.809.392** en Planta Temporal Mensualizada como Administrativo IV - D de 40 hs. semanales.

ARTICULO 2°: El personal designado deberá cumplir sus funciones según lo disponga la Subdirección de Desarrollo Económico, aclarando que es parte del cupo del 4% según Art. 8 de la Ley 10.592, mod. por Ley 13.865.

ARTICULO 3°: El personal designado deberá cumplir sus funciones según lo disponga la Subdirección de Desarrollo Económico.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas a la Finalidad, Programa y Partidas específicas del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio.

ARTICULO 5°: Comuníquese, notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de agosto de 2.022

DECRETO N° 593/22: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 05 de agosto de 2.022

DECRETO N° 594/22: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 08 de agosto de 2.022

DECRETO N° 595/22
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones
DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Privada N° 09/22, para la "OBRA PARA LA INSTALACION DE CAJERO

AUTOMATICO EN LA NUEVA DELEGACION DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE Buenos Aires".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.64.00, "Remodelación Espacio Cajero Automático Pipinas, Fuente financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.400.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 54.000,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 10 de agosto de 2022, a las 11:00 horas se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de agosto de 2.022

DECRETO N° 596/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: RECHAZAR el reclamo efectuado por el agente municipal Ángel German Olivera, legajo N° 98, en fecha 30 de marzo de 2.022, encausado incorrectamente como recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio; conforme los argumentos dados en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese y archívese.

Verónica, 08 de agosto de 2022

DECRETO N° 597/22
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,
DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública Nro. 8/22, para la "RESTAURACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD SANITARIA HECTOR RICARDO MANATTINI DE LA LOCALIDAD DE PUNTA INDIO", en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la obra "RESTAURACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD SANITARIA HECTOR RICARDO MANATTINI DE LA LOCALIDAD DE PUNTA INDIO".

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.63.00 (RESTAURACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD SANITARIA DE PUNTA INDIO), con Fuente de Financiamiento 132 (17.5.01.35 FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL), del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON 93/100) \$ **18.919.088,93.**

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de \$ **189.190,88.**

ARTICULO 6°: Determinase que el día 06 de SEPTIEMBRE de 2022, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno Pamela Coccaro.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de agosto de 2.022

DECRETO N° 598/22: Ayuda social a personas

Verónica, 08 de agosto de 2.022

DECRETO N° 599/22: Ayuda social a personas

Verónica, 08 de agosto 2.022

DECRETO N° 600/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase a la Sociedad Vecinal de Fomento de Verónica, una ayuda de pesos cien mil doscientos diez (\$ 100.210,00), para solventar los gastos de distintas pinturas-esmaltes que serán utilizados en ornamentos en nuestra localidad.

ARTICULO 2°: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a la orden de la "Sociedad Vecinal de Fomento de Verónica", por pesos cien mil doscientos diez (\$ 100.210,00).

ARTICULO 3°: El beneficio será imputado a la Jurisdicción Intendente Municipal, Categoría Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro.

ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de agosto de 2.022

DECRETO N° 601/22: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 08 de agosto de 2.022

DECRETO N° 602/22: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 08 de agosto de 2.022

DECRETO N° 603/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el curso de reanimación cardiopulmonar a llevarse a cabo el 10 de agosto del corriente año en el recinto del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Jurisdicción Sub Secretaría de Salud, Programa 01.01.00, Administración y coordinación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 10 de agosto de 2.022

DECRETO N° 604/22

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 09/2022, al proveedor: LLANOS CARLOS MARCELO., la Obra "INSTALACION DE CAJERO AUTOMATICO EN LA NUEVA

DELEGACION DE PIPINAS, partido de PUNTA INDIO, Pcia de Bs As"; por la suma total de: PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.400.000,00); en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000 Programa 21.64.00., "Remodelación Espacio Cajero Automático Pipinas" Partida 4.2.1.0 "Construcción de Bienes de Dominio Privado" con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de agosto de 2.022

DECRETO N° 605/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la festividad del día de las infancias a llevarse a cabo en las localidades de Pipinas, Verónica, Alvarez Jonte y Punta del Indio.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 10 de agosto de 2.022

DECRETO N° 606/22: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de agosto de 2.022
DECRETO N° 607/22: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de agosto de 2.022

DECRETO 608/22

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECER la caducidad del Plan Familia Propietaria para el adjudicatario del inmueble que se detalla a continuación, por encontrarse incluidos en lo establecido en el artículo 7 de la ordenanza N° 1259/18;

• Circ.III, Sec. B, Manz. 114, Parcela 4, Partida 30.102. Beneficiario Sosa Nicolas Sebastián

ARTICULO 2°: Autorizar a la oficinas municipales pertinentes a reintegrar el cincuenta por ciento (50 %) del monto abonado por el comprador a valor histórico para el beneficiario Sosa Nicolas Sebastián.

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Verónica, 10 de agosto de 2.022

DECRETO N° 609/22: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de agosto de 2.022

DECRETO N° 610/22: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de agosto de 2.022

DECRETO N° 611/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N° 21/22, para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y DEMAS

ELEMENTOS DE TECNOLOGIA PARA EL C.I.C DE VERONICA, partido de PUNTA INDIO, Pcia. de BS.AS".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 111011900, Programa 41.00.00, con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.806.558,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 18.065,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día de agosto de 2022, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de agosto de 2.022

DECRETO N° 612/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el Aniversario por la muerte del General José de San Martín a llevarse a cabo el 17 de agosto del corriente año en la plaza central de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01, Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 12 de agosto de 2.022

DECRETO N° 613/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro de escuelas de futbol infantil del Distrito de Punta Indio a llevarse a cabo el 20 de agosto del corriente año en las instalaciones de la Sociedad Vecinal de Fomento de Punta del Indio.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de agosto de 2.022

DECRETO N° 614/22: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de agosto de 2.022

DECRETO N° 615/22: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de agosto de 2.022

DECRETO N° 616/22: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de agosto de 2.022

DECRETO N° 617/22: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de agosto de 2.022

DECRETO N° 618/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO en uso de sus

facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a GATTI CAMILA proveedor N° 2286, quien cotizó la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 2.217.100,00), POR LA "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS en el marco del Programa Nacional "BANCO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EMERGENCIA SOCIAL" en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 18/2022.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, "Programa 27.01.00", con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de agosto de 2.022

DECRETO N° 619/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO en uso de sus

facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a LAYUS CLAUDIO proveedor N° 2469, quien cotizó la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.957.400,00), POR LA "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS en el marco del Programa Nacional "BANCO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EMERGENCIA SOCIAL" en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 08/2022.

ARTICULO 2° Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, "Programa 27.01.00", con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de agosto de 2.022

DECRETO N° 620/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa de la reparación y puesta en funcionamiento de la Mini Retro BOBCAT 334G, por un total de pesos de novecientos setenta y dos mil setecientos diecinueve (\$ 972.719,00) al Proveedor HYDRAPOWER, en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Infraestructura, Conservación de la Vía Pública Verónica, Partida 331 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo) Con fuente de financiamiento 110 (Tesoro Municipal).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio, Coccaro Pamela.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 22 de agosto de 2.022
DECRETO N° 621/22
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO, en uso de sus
atribuciones,
DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N° 22/22, para la “CONTRATACION DE DOS CAMIONES CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES”

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 “Recolección residuos domiciliarios”, Partida 3.2.2.0., con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.680.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$16.800,00)

ARTICULO 5°: Determinase que el día 29 de agosto de 2022, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno Pamela Coccoaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de agosto de 2.022
DECRETO N° 622/22
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO, en uso de sus
atribuciones,
DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS Nro 23/22, para la “CONTRATACION DE 2 CAMIONES CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES”

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 “Conservación Vía Pública de Verónica”, con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.-

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.575.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$15.750,00)

ARTICULO 5°: Determinase que el día 29 de agosto de 2022, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccoaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de agosto de 2.022
DECRETO N° 623/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO, en uso de sus
atribuciones,
DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N° 24/22, para la “CONTRATACION DE UN CAMION CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES, EN LA ZONA PERIFERICA DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, Y EN LAS LOCALIDADES DE ALVAREZ JONTE Y LAS TAHONAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES”

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 “Recolección residuos domiciliarios”, Partida 3.2.2.0., con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 840.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.400,00)

ARTICULO 5°: Determinase que el día 30 de agosto de 2022, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno Pamela Coccoaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de agosto de 2.022
DECRETO N° 624/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de transporte para el traslado de los abuelos del Distrito a presenciar la obra teatral “La Revancha” a llevarse a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 32.00.00 Adultos Mayores. Club de Día.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 22 de agosto de 2.022
DECRETO N° 625/22: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de agosto de 2.022
DECRETO N° 626/22: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de agosto de 2.022
DECRETO N° 627/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los trabajadores municipales que a continuación se detalla:

L e g .	Apel lido y No mbr es	D. N.I	Agrup amiento, Clase y Régim en Horario	Pasa a.	Depen dencia
---------	-----------------------	--------	---	---------	--------------

8	COL ARE S,	36. 832	Adm. IV-B 40 hs.	Téc. IV-C 40 hs.	Secreta ría Genera l de Gobier no.
2	Yani na Noel í.	.74 7			

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia retroactiva al 01/08/2022.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de agosto de 2.022
DECRETO N° 628/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos 2022 en la suma de \$ 218.524.804,05

CUENTAS AFECTADAS

RUBRO-RECURSO	FUEN TE	MONTO
21.1.05.00 - Tierras y Viviendas.	12 - Afecta dos	563.500,00
17.5.01.26 - Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión.	22 - Afecta dos	619.808,00
17.5.01.30 - Plan Nacer	22 - Afecta dos	132.338,00
17.5.01.34 - Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros Servicios Asociados.	22 - Afecta dos	3.328.815,00
17.5.01.36 - Viviendas Tuteladas.	22 - Afecta dos	645.750,00
17.5.01.38 - Programa Especial Emergencia Educativa	22 - Afecta dos	2.379.725,28
17.5.01.39 - Plan Provincial de Mejoras de los Caminos Rurales.	22 - Afecta dos	20.000.000,00
22.5.01.06 - Plan de Obras del Gobierno Provincial.	22 - Afecta dos	51.762.534,63
17.2.18.00 - Asistencia para mejoras de Gobiernos Locales. MUNICIPIO DE PIE.	32 - Afecta dos	29.344.000,00
17.2.19.00 - BANCO DE MAQUINARI AS, HERRAMIE NTAS Y MATERIALE S PARA LA EMERGENCIA SOCIAL	32 - Afecta dos	10.458.721,54
22.2.01.01 - Plan de Obras Gobierno Nacional.	32 - Afecta dos	500.414,50

22.2.01.22 - Plan ARGENTINA HACE-II. Ampliación Red Cloacal en Verónica y Pipinas.	32 - Afectados	34.490.364,38
22.2.01.25 - Plan ARGENTINA HACE - II - Asfalto Urbano Verónica y Pipinas	32 - Afectados	4.371.888,00
22.2.01.27 - Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP	32 - Afectados	58.120.386,72
22.2.01.28 - Participar en Comunidad desde Municipios.	32 - Afectados	1.806.558,00
	TOTAL	218.524.804,05

ARTICULO 2°: Ampliase el Programa de Gastos con afectación específica, en concordancia con el artículo anterior en la suma de \$ 218.524.804,05 según se detalla en el Anexo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese a registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de agosto de 2.022

DECRETO N° 629/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Aprobar la suspensión del plazo de la obra "PAVIMENTACIÓN ACCESO NORTE A VERONICA", Licitación Pública 11/2021, desde el 4 de marzo de 2022, hasta el 6 de junio de 2022.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de agosto de 2.022

DECRETO N° 630/22: Ayuda social a personas

Verónica, 24 de agosto de 2.022

DECRETO N° 631/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: CESAR, al 31 de agosto de 2.022, por acceder a los requisitos previstos para acogerse a los beneficios previsionales, al agente Barrios Julio Alberto, Legajo N° 100, D.N.I N° 11.968.340 - Fecha de nacimiento 26/04/1955.

ARTICULO 2°: CONCEDASE el Beneficio de Anticipo Jubilatorio, a partir del 01 de septiembre del 2.022, al Agente Municipal mencionado en el artículo anterior, del Agrupamiento Chofer Clase I-A, en el Régimen de 48 hs. semanales, en los términos de la Ley 12.950.

ARTICULO 3°: Autorizar, a Contaduría Municipal, Subdirección de Personal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los Treinta y cinco (35) días de la Licencia Anual correspondiente al período del 2.020, Treinta y cinco (35) días de la Licencia Anual correspondiente al período del 2.021 y Veintitrés (23) días de la Licencia Anual correspondiente al período del 2.022 de la Licencia Anual no gozada.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de agosto de 2.022

DECRETO N° 632/22: Ayuda social a personas víctimas de violencia familiar

Verónica, 25 de agosto de 2.022

DECRETO N° 633/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLEZCASE un veinte por ciento (20 %) de aumento al sueldo básico de todos los Agentes pertenecientes al Escalafón Municipal en vigencia, que se abonará con retroactividad al 01/08/2022, adjuntándose el escalafón en el Anexo I.

ARTICULO 2°: ESTABLEZCASE un veinte por ciento (20 %) de aumento por recibo cobrado al personal destajista que distribuye a domicilio las tasas o derechos municipales, que se abonará con retroactividad a partir del 01/08/2022.

ARTICULO 4°: APRUEBASE el sueldo básico de la agente Díaz Noemí Mabel DNI N° 16.987.594, legajo N° 111 quien se encuentra fuera del régimen escalafonario vigente, según anexo II a partir del 01/08/2022.

ARTICULO 5°: Notifíquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de agosto de 2.022

DECRETO N° 634/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,
DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de Precios Nro. 25/22, para la "REFACCION DE LA CUBIERTA DEL JARDIN DE INFANTES 903, DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO", en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y Condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la obra "REFACCION DE LA CUBIERTA DEL JARDIN DE INFANTES 903, DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO".

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de pesos SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 771.553,62).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de pesos SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 53/10 (\$ 7.715,53).

ARTICULO 6°: Determinase que el día 07 de septiembre de 2.022, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 25 de agosto de 2.022

DECRETO N° 635/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,
DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Privada N° 10/22, para la "REEMPLAZO DE CUBIERTA EN EL PATIO DE LA E.D.E.M. NRO. 2, DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE Buenos Aires".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110115000, Programa 26.06.00, "Establecimientos Educativos", Fuente financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 08/100 (\$ 3.486.695,08).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 95/100 (\$ 34.866,95).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 08 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 26 de agosto de 2.022

DECRETO N° 636/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el 4º encuentro distrital de básquet a llevarse a cabo el 27 de agosto del corriente en las instalaciones del Instituto San Isidro de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de agosto de 2.022

DECRETO N° 637/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLEZCASE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los Trabajadores Municipales que a continuación se detalla:

Leg.	Apellido y Nombres	D.N.I	Agrupamiento, Clase y Régimen en Horario	Pasasa.	Dependencia
242	LEZCANO ECEIZA, Jackeline.	28.348.040	Adm. I-A 40 hs.	Téc. I-A 40 hs.	Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1º tendrá vigencia retroactiva al 01/08/2022.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de agosto de 2.022

DECRETO N° 638/22

Por todo ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO, en uso de sus
atribuciones**

DECRETA

ARTICULO 1°: Reconócese por parte del Departamento Ejecutivo Municipal la incompetencia manifestada por la Subsecretaría de Infraestructura, en los términos del artículo 148° segundo párrafo de la LOM, por las causas expresadas en el exordio del presente y documentada en las actuaciones del expediente letra S N° 1264/22.

ARTICULO 2°: Autorícese a la Oficina de Compras a realizar la Contratación con la Arquitecta Frezza Marcela del estudio de levantamiento planialtimétrico en el tramo de la Diagonal 49 desde Ruta Provincial N° 36 hasta Calle 38 de la localidad de Verónica por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ **340.000,00**).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio: Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de agosto de 2.022

DECRETO N° 639/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro de escuelitas de futbol infantil rural del Distrito de Punta Indio, a llevarse a cabo el 27 de agosto del corriente mes en la localidad de La Viruta.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de agosto de 2.022

DECRETO N° 640/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE, el cambio de carga horaria de al agente municipal que se detalla a continuación:

Le gajo	Ape llido y No mbr e	D.N.I	Cate goría	Pas a a
546	Lere Diego Facundo	32.69 0.953	Obre ro III-C 40 hs.	Ob rer o III-C 48 hs.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia con retroactividad al 01 de agosto de 2022.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de agosto de 2.022

DECRETO N° 641/22: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 29 de agosto de 2.022

DECRETO N° 642/22: Ayuda social a personas con materiales

Verónica, 29 de agosto de 2.022

DECRETO N° 643/22: Ayuda social a personas con servicios de sepelio

Verónica, 31 de agosto de 2.022

DECRETO N° 644/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Cesar, al 31 de Agosto de 2.022, por acceder a los requisitos previstos para acogerse a los beneficios previsionales, al agente Álvarez Claudio Gustavo, Legajo N° 73, D.N.I N° 11.791.584 - Fecha de nacimiento 26/04/1955.

ARTICULO 2°: CONCEDASE el Beneficio de Anticipo Jubilatorio, a partir del 01 de Septiembre del 2.022, al Agente Municipal mencionado en el artículo anterior, del Agrupamiento Chofer Clase I-A, en el Régimen de 48 hs. semanales, en los términos de la Ley 12.950.

ARTICULO 3°: Autorizar, a Contaduría Municipal, Subdirección de Personal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los Treinta y cinco (35) días de la Licencia Anual correspondiente al período del 2.021, y veintitrés (23) días de la Licencia Anual correspondiente al período del 2.022 de la Licencia Anual no gozada.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de agosto de 2.022

DECRETO N° 645/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de
PUNTA INDIO en uso de sus
facultades**

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a CORONEL MARCOS, proveedor 2103, quien cotizó la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.418.540,00), por los ítems 1, 2 y 6, del presente Concurso; a GATTI CAMILA proveedor N° 2286, quien cotizó la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 782.900,00), por los ítems 4, 5, 7, 9 y 10; y a IRAZU JULIO CESAR, proveedor 2783, quien cotizó la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 195.400,00), por los ítems 3, 8 y 11; por la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y ELEMENTOS DE TECNOLOGIA PARA EL C.I.C. DE VERONICA" en el marco del Programa Nacional "PARTICIPAR EN COMUNIDAD DESDE MUNICIPIOS" en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 21/2022.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110119000, "Programa 41.00.00", con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de agosto de 2.022

DECRETO N° 646/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de
PUNTA INDIO en uso de sus
facultades**

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a MANZANARES Joaquín, quien cotizó la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 838.950,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES (RECORRIDO 1), y a GILES Pablo, quien cotizó la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 892.500,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES (RECORRIDO 2), DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 22/2022.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 Recolección de Residuos Domiciliarios, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de agosto de 2.022

DECRETO N° 647/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de
PUNTA INDIO en uso de sus
facultades**

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a MANZANARES Joaquín, quien cotizó la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$785.400,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES (ZONA 1), y a GILES Pablo, quien cotizó la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$892.500,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES (ZONA 4), DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 23/2022.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 "Conservación vía Pública Verónica", con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de agosto de 2.022

DECRETO N° 648/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de
PUNTA INDIO en uso de sus
facultades**

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a SCAVONE Francisco, quien cotizó la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$

840.000,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA PERIFERIA DE LAS LOCALIDADES DE VERONICA, ALVAREZ JONTE Y LAS TAHONAS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 24/2022.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 "Recolección de Residuos Tradicionales", con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 01 de agosto de 2.022

RESOLUCION N° 134/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha el traslado de domicilio del local comercial cuyo rubro es venta al por menor, artículos del hogar, Legajo N° 814 propiedad del Sr. Godoy Alan Ivan, D.N.I. N° 37.035.032, el cual funcionará en su nuevo local, nomenclatura catastral Circ. III, Secc. B, Manz. 127, Parc. 16, Partida 2.855, ubicado en calle 29 e/34 y Circ.12 de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de agosto de 2.022

RESOLUCION N° 135/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.073, propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de agosto de 2.022

RESOLUCION N° 136/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO, con retroactividad al 01 de agosto del corriente año, la licencia sin goce de haberes del trabajador municipal **Ascurra Sabrina, Leg. N° 859, D.N.I N° 28.321.224**, otorgada por Resolución N° 314/22.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas

pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de agosto de 2.022

RESOLUCION N° 137/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del comercio FOOD TRUCKS (Camión gastronómico), Marca MERCEDES BENZ, Modelo OH 1316/51 DIESEL, Motor N° 35999M, Chasis N° 390.002-11-096888, Dominio TNK093, Legajo N° 920, propiedad de la Sra. Mañarica Gisella Mariel DNI 33.319.520

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 21 de febrero de 2.023.

ARTICULO 3°: La presente habilitación queda sujeta a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1.306/20.

ARTICULO 4°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de agosto de 2.022

RESOLUCION N° 138/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: TRASLADASE, a partir del 01 de agosto de 2.022, al agentes que se detalla a continuación:

L e g. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D. N.I	DE	A
386	Cerra Natalia Alejandra	32.013.052	Subsecretaría de Desarrollo Social – Adm. Y Coord.	Secretaría de Desarrollo Social- C.A.I.
709	Mendoza Cecilia Elizabeth	32.690.939	Desarrollo Humano - Adm. Y Coord.	Subsecretaría de Salud – U.S Verónica

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de agosto de 2.022

RESOLUCION N° 139/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era librería - polirrubro, Legajo N° 760, propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, D.N.I. N° **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de agosto de 2.022

RESOLUCION N° 140/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.074 propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de agosto de 2.022

RESOLUCION N° 141/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.076 propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de agosto de 2.022

RESOLUCION N° 142/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 984 propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de agosto de 2.022

RESOLUCION N° 143/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgase, desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre de 2.022, *becas mensuales de pesos tres mil* (\$ 3.000,00), a los siguientes estudiantes de nivel terciario:

Apellido y Nombres	DNI
Brunetti Sol Yanina	30.451.466
Turrisi María Eugenia	26.630.814
Muñoz Romina Mariela	32.441.759
Silva Luciana	38.510.943
Iraza Milagros Agustina	43.797.823

Micheloud Maribel	36.944.004
Bustos Milagros	43.041.798

ARTÍCULO 2°: Otorgase, desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre de 2.022, *becas mensuales de pesos cinco mil* (\$ 5.000,00), a los siguientes estudiantes de nivel universitario:

Apellido y Nombres	DNI
Romero Alen David	43.200.472
Troncoso Tania Lorena	36.832.797

ARTÍCULO 3°: Para el otorgamiento de las presentes becas se aplicará un criterio mixto, entendiéndose que podrán ser por acompañamiento en el trayecto educativo que corresponda para poder cumplimentar el nivel educativo correspondiente; por ello reconociendo como límite el saldo disponible en la partida presupuestaria afectada para su cumplimiento.

ARTÍCULO 4°: Las Becas otorgadas podrán ser revocadas, en cualquier momento, cuando a criterio de la Dirección de Educación, los beneficiarios no se encuentren en la situación que les diera origen y/o cuando su comportamiento así lo justifique.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.04.00 Becas, Partida 5.1.3.0. Becas.

ARTÍCULO 6°: El gasto de las becas otorgadas deberá abonarse con el RECURSO FONDO EDUCATIVO.

ARTÍCULO 7°: Los beneficiarios deberán presentar trimestralmente, Constancia de Alumno Regular.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los beneficiarios y/o sus representantes legales, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de agosto de 2.022
RESOLUCION N° 144/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgase al agente **Nievas José Santos, Legajo N° 1061-D.N.I N° 24.067.658**, quien se desempeña laboralmente en el área de Desarrollo Económico, **Licencia por Matrimonio** de acuerdo a lo establecido por el Art. 91 Ley 14.656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Bs.As.", a partir del 19/08/22, hasta el día 28/08/2022 inclusive.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de agosto de 2.022
RESOLUCION N° 145/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Procédase a devolver al agente **Balbuena Gustavo Adolfo, Legajo N° 257 - D.N.I 26.569.019**, la suma de pesos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (\$ 1.449,00), descontándolo del "Descuento Cuota Alimentaria" en el mes de agosto del año corriente.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica., 22 de agosto de 2.022
RESOLUCION N° 146/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: TRASLADASE por el presente, al agente **Barbé Bautista Martín, Leg 1079 - D.N.I. 43.200.451**, de la Subsecretaría de Infraestructura -

C.P Pipinas, a la Subsecretaría de Salud - Servicio de Emergencia.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECESE, el cambio de escalafonamiento al agente ya citado en el art. 1°, pasando de Clase Obrero IV-D 40 hs, a revistar en el Escalafón Choferes Clase IV-D 48 hs.

ARTÍCULO 3°: Lo dispuesto en el Artículo 1 y 2 tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 4°: DEJASE sin efecto la Bonificación por Mantenimiento General, de pesos mil (\$ 1.000), según (Dec. 314/16), a partir del 22/08/2022.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de agosto de 2.022
RESOLUCION N° 147/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la "Transferencia de la licencia de Taxi N° 3", correspondiente al Sr. Ayala Jorge Luis DNI 10.751.694, con domicilio legal en calle 29 N° 1.162 de la localidad de Verónica partido Punta Indio.

ARTÍCULO 2: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la habilitación de licencia de Taxi por cambio de vehículo del automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo VOYAGE 1.6, Motor N° CFZP05790, Chasis N° 9BWDB45U6FT117092, Dominio OUU235.

ARTÍCULO 3°: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo POLO 1.6 16V, Motor N° CLS448157, Chasis N° WVV114608GT055658, Dominio AB044PP.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de agosto de 2.022
RESOLUCION N° 148/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la **Cocina Domiciliaria** destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es pastas y panificados indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. J, Mza 46, Parc. 12, PARTIDA 8.398 de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio, **Legajo N° 1.083, Nro de registro: P.I.-00019A-010-23** propiedad de la Sra. **Ledesma Analia Beatriz, DNI 29.641.596.**

ARTÍCULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 13 de septiembre de 2.023.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de agosto de 2.022
RESOLUCION N° 149/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error!**

No se encuentra el origen de la referencia., sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, **Legajo N° 1.032 propiedad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **DNI. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de agosto de 2.022
RESOLUCION N° 150/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la entidad, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 250 cartones agrupados de a cuatro, de tres cifras cada uno, a un valor de pesos cuatro (\$ 4.000,00) pagaderos en cuatro cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00);

Los premios serán los siguientes:

1° Premio: Orden de compra por \$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil).

2° Premio: Orden de compra por \$ 75.000,00 (setenta y cinco mil).

3° Premio: Orden de compra por \$ 30.000,00 (treinta mil).

4° Premio: Orden de compra por \$ 15.000,00 (quince mil).

5° Premio: Orden de compra por \$ 5.000,00 (cinco mil).

6° Premio: Orden de compra por \$ 5.000,00 (cinco mil).

Que, dicho sorteo se realizará con la jugada del 17 de diciembre de 2.022, con la jugada de la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires;

Que, se realizará un sorteo especial por pago contado por una orden de compra de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) a sortearse el día 24 de septiembre de 2.022 por la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires;

Que, se realizarán sorteos mensuales en los meses de octubre y noviembre por una orden de compra de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), con la última jugada de cada mes de la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de agosto de 2.022
RESOLUCION N° 151/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DEJASE SIN EFECTO, con retroactividad al 01 de agosto del 2.022 la "Bonificación por Función" de pesos dos mil seiscientos sesenta (\$ 2.660), al agente Municipal **Lezcano Eceiza Jackeline, legajo N° 242.**

ARTÍCULO 2°: INCORPORASE a partir del 07/08/2022, la "Bonificación por Función" de pesos cinco mil (\$ 5.000) por llevar a cabo las tareas administrativas de la Dirección de Mujeres, Género y Diversidad al agente Municipal **Lezcano Eceiza Jackeline, Legajo N° 242 - D.N.I N° 28.348.040.**

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de agosto de 2.022
RESOLUCION N° 152/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO, con retroactividad al 01/08/2022, la “Bonificación Función Pañolero” de pesos tres mil (\$ 3.000) al agente Municipal Bertoncin Cristian, Legajo N° 292 – D.N.I N° 22.351.975, otorgado por Decreto N° 314/16.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de agosto de 2.022

RESOLUCION N° 153/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Legajo N° 190, sito en calle Circ.14 e/21 y 23, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de agosto de 2.022

RESOLUCION N° 154/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es “¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”, Legajo N° 1.079 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de agosto de 2.022

RESOLUCION N° 155/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la “Bonificación por Función Chofer Camión” de pesos dos mil (\$ 2.000), otorgada por Decreto 314/16, al agente Municipal Acosta Jorge Fabián, Legajo N° 189 – D.N.I 28.387.592.

ARTICULO 2°: DEJASE SIN EFECTO la “Bonificación por Recolección Nocturna de Residuos” al agente ya citado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: Lo expuesto en los artículos 1° y 2°, tendrá vigencia con retroactividad al 1° de agosto del corriente.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso

de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Autorícese a emplazar un “Corazón Solidario” en todas las localidades ----- del Distrito de Punta Indio y en espacios de concurrencia masiva, como salas de primeros auxilios, delegaciones, dependencias de las administraciones Provinciales y Nacionales, etc.-----

Artículo 2°): Facúltese al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda ----- a delimitar medidas y características del Corazón Solidario, así como también la ubicación exacta de los mismos.-----

Artículo 3°): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar los fondos ----- propios a fin de cumplir con los objetivos de la presente Ordenanza.-

Artículo 4°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA

N° 11 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2022.-

Registrada bajo el N° 1441/2022.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CONVALIDASE en todas sus partes el “CONVENIO” firmado entre la ----- “Municipalidad de Punta Indio y el Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, cuya copia consta de fs. 3 a fs. 7 del Expediente Letra “S” N° 1153/22.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA

N° 11 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2022.-

Registrada bajo el N° 1442/2022.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CONVALIDASE en todas sus partes el Convenio entre “El Ministerio de ----- Seguridad de la Nación” y la “Municipalidad de

Punta Indio” firmado el 29 de Junio de 2022, cuya copia consta de fs. 3 a fs. 5 del Expediente Letra “S” N° 1177/22.-

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA

N° 11 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2022.-

Registrada bajo el N° 1443/2022.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Apruébese el siguiente **Cuadro Tarifario** para el Servicio de Taxis del ----- Partido de Punta Indio:

Tarifa Común:
BAJADA DE BANDERA \$129.10
FICHA CADA 120 METROS \$12.91

Tarifa Social Hospital:
BAJADA DE BANDERA \$

116.19
FICHA CADA 120 METROS \$ 11.61

Tarifa Nocturna:
BAJADA DE BANDERA \$

154.92 (de 22.00 a 6.00 hs.)
FICHA CADA 120 METROS \$ 15.49

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 11 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 03 DE AGOSTO DE 2022.-

Registrada bajo el N° 1444/2022.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): ADHIÉRASE la Municipalidad de Punta Indio al **Decreto N° 426/2022**, ----- del Poder Ejecutivo Nacional, en todos sus términos.-----

Artículo 2°): El Departamento Ejecutivo instrumentará inmediatamente a la ----- promulgación de la presente, los actos administrativos correspondientes para dar cumplimiento al espíritu y letra de lo normado por el Decreto N° 426/2022, del Poder Ejecutivo Nacional, que como ANEXO I, forma parte indisoluble de esta norma.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese
y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA
Nº 11 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE VERONICA
EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2022.-

Registrada bajo el N° 1445/2022.-